

BAQUEDANO, 30 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 827

VISTOS:

1. El Registro N° 069, de fecha 31 de marzo 2010 que nombra como "Técnico de Enfermería Nivel Superior", Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 13° de la Carrera Funcionaria 10.171.688-0.
2. La Licencia Médica N° 2435884, presentada por doña Cecilia Bustos Araya.
3. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada;
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 2435884, presentada por la "Técnico de Enfermería Nivel Superior", Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 13° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, doña Cecilia Bustos Araya, R.U.T. N° 10.171.688-0 por el periodo comprendido entre el día 27 de abril y el 02 de mayo del año 2010, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/eL

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud (2)